

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Junio veintitrés de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. **1100131030272021-00173-00**

Dando alcance al escrito allegado por la Nueva Eps, se insta a dicha entidad, para que de cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior en providencia de enero 28 de este año.

Con respecto a lo solicitado en dicho escrito, debe estarse a lo dispuesto por el Tribunal, ya que este Despacho no puede hacerle modificaciones a dicha providencia.

La accionante debe tener en cuenta que ya el incidente de desacato se decidió, y solo resta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de tutela.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efdef1ca0d625a3aba4368f93e296b413f1076f2eaf84920c5e7441d819c4ad**

Documento generado en 23/06/2022 08:12:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>